

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.469/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Rocío ACUÑA mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Historia del Siglo XX correspondiente a la carrera Profesorado en Historia comprometiéndose a rendir la asignatura Historia Moderna en las mesas de exámenes del turno del mes de Mayo/Junio de 2007;

QUE de fs. 5 a 7 se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna ACUÑA;

QUE por Nota N° 84/07 el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Rocío ACUÑA para cursar en forma condicional la asignatura Historia del Siglo XX correspondiente a la carrera Profesorado en Historia, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación académica en virtud de que la mencionada alumna cuenta con un muy buen desempeño académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

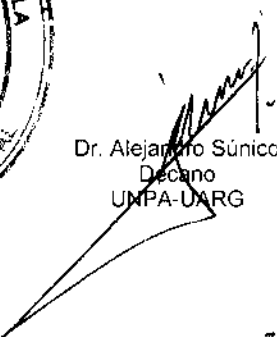
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Rocío ACUÑA (D.N.I. N° 26.964.806) para cursar en forma condicional la asignatura Historia del Siglo XX correspondiente a la carrera Profesorado en Historia, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Historia Moderna en las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2007.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

332